

**08 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2019.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; Magister Diana Rivadeneira, Procuradora Síndica; Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial; Ingeniera Alexandra Andrade, Directora Administrativa; y, la presencia del Magister Emir Vásquez, Gerente de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las diecisiete horas** y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 11 de julio de 2019; 2. Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y Resolución correspondiente, respecto al Juicio especial No. 10309-2015-01209, de Partición Judicial, que sigue Félix Laureano Vásquez Pasquel y otros actores, en contra de Gustavo Neptalí Vásquez Pasquel y otros; y, 3. Conocimiento, análisis y resolución respecto del contrato de Comodato que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante a favor de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante, EPAA-AA. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y Aprobación del Acta 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 11 de julio de 2019.**- El señor Alcalde pone a consideración el acta de la sesión anterior, enviada a través de los correos electrónicos. La señora Secretaria del Concejo Encargada informa que el acta y los demás documentos fueron enviados y pide disculpas por un error informático involuntario en el texto del acta anterior que se solucionó con un alcance a la convocatoria y también entrega el acta de manera física. Por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 11 de julio de 2019, sin observaciones.**- En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y Resolución correspondiente, respecto al Juicio especial No. 10309-2015-01209, de Partición Judicial, que sigue Félix Laureano Vásquez Pasquel y otros actores, en contra**

**de Gustavo Neptalí Vásquez Pasquel y otros.**- El señor Alcalde concede la palabra a la señora Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Ingeniera Paulina Cadena Estévez. La Ingeniera Estévez manifiesta: había surgido una duda en esta semana respecto de este bien por lo que tuve que reunirme con el Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial, para pedirle una explicación más amplia; ustedes se preguntarán por qué este bien que se encuentra en el sector rural tiene que dejar área verde y es precisamente porque se acoge al Art. 424 del COOTAD, y es una duda también del Arquitecto Jaime Villegas. El señor Concejal Jaime Villegas Játiva dice: la duda que tengo al respecto es de acuerdo a la Ordenanza porque el lote está ubicado en la zona rural y según la ordenanza no se debe dejar área verde y el Arquitecto Benítez en el Informe dice que se encuentra en una zona rural y es factible de dejar un 15% como área verde; a la compañera Concejala (Cadena) le informó que supuestamente se realizaría una lotización, pero los lotes en que está dividido son 5 ó 6, cada uno tiene 10 mil metros cuadrados, 9 mil, y una lotización no abarca esas áreas; una lotización entendemos que es 500 metros, 600 metros cuadrados; están dividiendo en 6 lotes cada uno de 10 mil metros cuadrados; entonces yo tengo esa observación para que las cosas se hagan bien. La señora Concejala Cadena: la misma observación le hice al Arquitecto (Benítez) y la explicación incluía que se deja el área verde. El señor Alcalde: hagamos la consulta del caso; pongámoslo en conocimiento del Arquitecto (Benítez) para que nos dé el informe y pueda sustentarlo. Ingresamos a la sesión el Arquitecto Jaime Benítez quien es consultado sobre el caso. El Arquitecto Villegas: estamos en la duda porque el inmueble está en el sector rural y se pide el 15% de área verde y en su informe en la parte final explica que es porque se hará una lotización, pero se ve que el tamaño de los lotes, son 6, tienen un área aproximada de 10 mil metros cuadrados, no sé si podemos hablar de lotización?; y, la otra consulta al respecto, en la última parte del Informe dice que hay que tomar en cuenta las directrices viales; esto ya se debería tomar en cuenta en las lotizaciones para que luego se pueda dividir los lotes y se delimiten; yo creo que es el momento para determinar por dónde van las directrices viales de futuras calles. El Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial: señor Alcalde, señores Concejales; sobre la pregunta debo decir que ellos son quienes hacen la propuesta y la presentación de ese fraccionamiento; viene, a través del Juzgado, la presentación y ahora está en nuestras manos; qué es lo que sucede?, primero hay que tomar en cuenta que está en el área rural y en ella tenemos como futuras afectaciones; no tenemos un estudio completo con las directrices viales; si hubiesen presentado primero aquí, ahí hubiésemos propuesto las directrices para que consten ya en el plano; la que nos presentan es una propuesta del juzgado, por eso la recomendación de que existen directrices viales porque hay proyecciones de vías que vienen desde el área urbana hacia lo rural; el por qué el término de lotización?, porque hablamos de macro predios y que estos van a ser divididos; tuve una conversación con una de las señoras Concejales y le explicaba que fraccionamiento no es, por qué?, porque sólo podríamos considerar lotes cerca de una vía; el problema aquí es que el promotor de esto está proyectando una vía interna que divide el espacio en 6 lotes y por eso el término de lotización; dicho en otras palabras, si nos vamos al Art. 424, segundo inciso, en el sector rural no se considera el área verde, pero al final dice salvo que se trate de lotización; nosotros lo calificamos como lotización y se conversó con los propietarios por eso ellos proponen que el área verde se ubique

a lado del cementerio (Chaltura); esa es la explicación que les puedo dar. El señor Concejal Villegas: como acaba de decir el colega es lo que se informa, pero creo que no hay aquí en el Municipio una norma, el área verde es de una hectárea, 10.071 m<sup>2</sup>, que es lo que deja el propietario; si el dueño está de acuerdo, qué les puedo decir, pero tiene que hacerse de manera legal. El señor Alcalde: eso es lo importante; quiero sugerir a la Comisión que esa consulta se haga antes de que al Concejo llegue el Informe, por lo que sugiero que nos reunamos con el Director para que tengamos clara la situación; quiero, por favor, pedir a la Procuradora Síndica nos dé lectura qué dice la ley en las Particiones Judiciales y nos quede a todos claro cual es la responsabilidad que tendremos con esta decisión. La Magister Diana Rivadeneira, Procuradora Síndica Municipal: sí, efectivamente, esto está determinado en el Art. 473 del COOTAD; únicamente nosotros somos notificados con la demanda; corremos traslado a la Dirección de Planificación, para que haga el análisis correspondiente y en función de ello respondemos al juez; no es un juicio largo según el Art. 473 (da lectura del artículo); y, efectivamente, necesitamos del informe favorable para correr traslado al juez, de lo contrario no va a dar viabilidad al proceso; si tenemos un informe favorable por parte de la Dirección de Planificación es bajo su exclusiva responsabilidad; nosotros no determinamos si está bien o mal la determinación del 15% como área verde o el porcentaje para cada predio, sale de nuestras competencias; tenemos el informe favorable y pasamos al juzgado; esto es cuanto puedo informar. El señor Alcalde: pido que por favor se dé lectura al Memorando que envía el Director de Planificación. La señora Secretaría Encargada da lectura del Memorando No. MAA-DPTI-2019-295-ST, de fecha 10 de junio de 2019, en su totalidad que contiene el Informe Técnico del Director de Planificación Territorial. La señora Concejala Cadena: en efecto, acudí a conversar con el Arquitecto Benítez y me explicó el tema del área verde, nada más quería que el Arquitecto Villegas se quede tranquilo y todos porque es una duda que empezó a surgir cuando nos entregaron la convocatoria y ya sabemos el por qué este predio deja área verde; con respecto al documento que acabo de recibir (Informe del caso de derrocamiento en la Lotización El Madrigal) reiterar estábamos esperando que la señora de El Madrigal, la otra parte, se acerque al Municipio y no podíamos proceder al informe de la Comisión; en las dos ocasiones que fuimos no estuvo y esperábamos que se acerque al Municipio a darnos su versión porque el hijo nos supo decir que sí tenía el permiso de construcción; es la razón por la cual no hemos presentado el informe en el caso El Madrigal; reiterar que la Comisión de Presupuesto sigue a la espera de la información del Presupuesto. El señor Alcalde: estamos en el punto de analizar el informe sobre la Partición Judicial, algo adicional? El señor Concejal Villegas: yo quisiera ver la factibilidad que nos demos un tiempo para analizar el caso, si bien yo no soy miembro de la Comisión, y como Concejal puedo dar algún apoyo, mi duda está en la legalidad de lo que estamos tratando; nosotros como Concejo vamos a aprobar esto y somos responsables de ello. El señor Alcalde: hay que respetar los criterios mi querido Arquitecto Villegas. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: también tengo duda porque aparentemente se deja el área verde por aceptación de los condueños, pero debe ser de acuerdo a la Ordenanza y el área verde es a partir de los 10 lotes cuando se crea una lotización. El Arquitecto Benítez: pero esta lotización es en el área rural donde no se necesita infraestructura, lo que se hace es que los macro lotes se dividan en otros más pequeños,

respetando el área mínima del sector; en la urbanización va acompañada de todas las obras de infraestructura, en la lotización no; eso es más o menos la explicación según la ley de tierras en lo rural. El señor Concejal Villegas: en áreas que superan los 5 mil metros cuadrados el área verde es del 20%. El Arquitecto Benítez: no; es el 15%; antes la ley decía entre el 15% y 25% y como teníamos ese rango la ordenanza establecía el 20%; hoy en día es claro, la ley determina que es el 15%; que debemos normar en el Concejo más, debemos hacerlo. El señor Alcalde: mientras esto no esté claro debemos suspender el punto para la siguiente sesión. Por moción del señor Concejal Jaime Villegas Játiva y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, suspender el punto para la siguiente sesión, analizando el Informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto. Y, en el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y resolución respecto del contrato de Comodato que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante a favor de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante, EPAA-AA.**- El señor Alcalde: de la misma manera se les envió con anterioridad el documento; existe alguna duda?, estamos claros en el objeto del comodato? El señor concejal Franklin Buitrón Lomas manifiesta: el vehículo es la camioneta roja?; señor Alcalde si me permite; en el análisis de lo que ha sido la Empresa Pública de Agua Potable me ha llamado mucho la atención, no de la actual Administración pero sí de la anterior, en donde, dentro de la parte logística el Municipio ha ayudado a la Empresa Pública como convenios o comodatos que se han entregado, pero si me llama un poco la atención porque en el periodo anterior en vez de comprar un vehículo operativo que debía servir para mayor utilidad de la Empresa Pública se dan el lujo de comprar un Kia Sportage para una empresa netamente operativa y técnica del cantón; hoy ustedes son testigos que existe un Kia Sportage; reitero, no tenemos que refutar, pero si da mucho que desear de que esta adquisición se la hizo en el periodo anterior; no sé señor Alcalde si en la parte técnica, se vea la viabilidad de que en vez de tener ese Kia Sportage se adquiriera un vehículo operativo, que existe en el Municipio para que tenga mayor funcionalidad, independientemente del vehículo que se está solicitando en el comodato porque, reitero, que sin ser técnico ese vehículo sólo sirve para el traslado administrativo, pero en la parte operativa no creo les sirva, porque trasladarse en ese vehículo a una parte alta?, esa es una inquietud que siempre la he tenido. El Magister Emir Vásquez, Gerente de EPAA-AA, manifiesta: bueno, yo quería informarles sobre la necesidad del vehículo rojo; en el 2005 se adquiere esta camioneta que tiene fallas por la administración y por parte de la valoración técnica; en la empresa son 32 personas diarias que se mantienen en la parte operativa, cabe indicar que son de 15 a 20 incidencias de roturas de tuberías, el carro blanco es exclusivamente de la parte administrativa; de hecho el carro en estos momentos se encuentra en Tulcán con un equipo técnico para poder garantizar la dotación de combustible de una manera que nosotros podamos abastecer los generadores de energía; además, el carro blanco se utiliza para las notificaciones, no es exclusivamente del personal administrativo sino para los cortes de agua y notificaciones de los posibles cortes, por ponerles un ejemplo; ahora el carro no está en manos de Gerencia, está con un salvoconducto, está en una reunión con ARCSA, que es la Agencia que entrega los combustibles de manera industrial para las diferentes plantas de tratamiento; simplemente es eso. El señor Alcalde: están todos de acuerdo?, están en conocimiento y todos



apoyan; alguien que mocione y quien la apoye?, El señor Concejal Buitrón interviene: no quiero con esto decir que el vehículo lo están utilizando únicamente para el tema administrativo; hubiese sido bueno que en vez de ese vehículo hubiesen adquirido una camioneta doble cabina que hubiese servido para el tema administrativo y operativo, porque el traslado que hace referencia el Gerente de EPAA-AA, es un tema administrativo no operativo, pero si hubiese sido bueno para la empresa tener una camioneta doble cabina; eso nomas señor Alcalde. El señor Alcalde expresa: sin embargo, eso también quiero dejar constancia, la EPAA-AA es una empresa pública con autonomía administrativa y financiera y, obviamente, son los responsables la Administración anterior; sin embargo de ello, nos está explicando el señor Gerente que lo estamos haciendo adecuadamente; más bien que como GAD Municipal de Antonio Ante brindamos las facilidades a nuestras empresas públicas en función de eso se hace este comodato para entregar el vehículo; quién apoya la moción por favor?. El señor Concejal Buitrón mociona la aprobación y el señor Concejal Arq. Jaime Villegas Játiva lo apoya y dice: yo le apoyo, pero en este punto quisiera decir algo abiertamente porque estamos dudosos, para ver si en estos casos mejor se hace una votación nominal para que todo quede correcto. La Ingeniera Alexandra Andrade, Directora Administrativa, dice: discúlpeme; informarles que sobre el vehículo que nos solicita la EPAA-AA, nosotros como Municipio estamos colaborando porque ustedes saben, la parte prioritaria de aquí, del cantón Antonio Ante, es el tema del agua potable por ser un servicio básico y por ello esa necesidad; en vista que el vehículo que ellos mantenían era un vehículo que ya paso su vida útil, pero aun así sigue operativo y el vehículo se había dañado, razón por la cual lo necesitan como una prioridad extremadamente urgente; es por eso que se hizo todo el trámite y se presentó la documentación; en ese sentido vemos que realmente es necesario prestar el vehículo con un comodato por un tiempo de seis meses; además, nos ha manifestado el señor Gerente de EPAA-AA que ya están haciendo la contratación de un carro operativo que es necesario en la Empresa y cuando ellos obtengan esto a través de la contratación se devolverá el vehículo que nosotros estamos proporcionándoles; solamente eso, gracias. A continuación, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al documento que contiene el Contrato de Comodato. En virtud de esta disposición la Abogada Mónica Carrera, Secretaria del Concejo Encargada, lee el texto del Comodato (Bienes muebles) en lo que corresponde a “Obligaciones de las partes”, tanto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como Comodante, como de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante, EPAA-AA, como Comodataria. La Magister Diana Rivadeneira, Procuradora Síndica: hay que tomar en cuenta que en este Comodato, aun cuando la EPAA-AA tiene autonomía administrativa, financiera y económica, el Presidente del Directorio está pidiendo que se le entregue en comodato una camioneta; este comodato tiene el insumo técnico y señala que se hacen cargo, inclusive, en caso de siniestro; la camioneta no podrá rodar en otras provincias del país por este tema del agua potable; por eso nosotros hemos verificado que se cumpla con la normativa, que el vehículo tenga un registro fotográfico, el avalúo, el kilometraje, con la finalidad de que, luego, se nos entregue el vehículo y si existe algún inconveniente que ellos se hagan cargo de la parte administrativa y judicial si es que algo sucediera; bajo esas consideraciones la Empresa Pública EPAA-AA considera suscribir el Contrato de Comodato. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: yo no me

pongo a la firma de este comodato, pero esta camioneta también es de uso del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; si bien hay que tomar en cuenta que servirá para el servicio de agua potable, pero también se debe tomar en cuenta que nosotros como Consejo Cantonal de Protección de Derechos necesitamos siempre un vehículo que esté a disposición ya que el Consejo abarca varios temas como son proyectos, las visitas a los centros de desarrollo infantil, ahora el proyecto del adulto mayor; la Junta Cantonal hace entrega de documentos para las audiencias, hay denuncias y tiene que acudir al lugar, es necesario que un vehículo siempre esté a disposición del Consejo; esta camioneta también se utiliza para el traslado de la gente para tareas propias de la institución; esto quiero dejar claro, si se da esta camioneta en comodato, un vehículo siempre debe estar para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos. La Ingeniera Alexandra Andrade: respecto a lo que se refiere la señora Concejala Catalina Yépez, tengo dos vehículos que están destinados para el Consejo, el L05 y el L06; además, hay que considerar que ellos siempre tienen vehículo porque nosotros como Dirección estamos preocupados de todas las áreas y eso les consta a ustedes, señores Concejales, cuando me solicitan un vehículo, salvo el caso que pase algo, como por ejemplo ahora que el bus está en mantenimiento; debo indicar que para el Consejo, los días martes y jueves que los niños van a rehabilitación, desde las 2 de la tarde, está la furgoneta y son atendidas alrededor de 12 personas entre los padres y los niños; igual cuando los señores van de viaje a Quito, el señor Goveo (Patricio) cuando lo ha solicitado para capacitaciones, he tenido el chofer y el vehículo; ahora lo que estamos viendo es la imperiosa necesidad de la camioneta para la EPAA-AA. El señor Alcalde pregunta si están todos de acuerdo; con la moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar y autorizar la entrega en comodato a favor de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante (EPAA-AA), del bien mueble que consiste en el vehículo perteneciente al GAD Municipal de Antonio Ante, marca Mazda, tipo Camioneta, color rojo, de placas IMD-038, conforme la información técnica contenida en el informe del Técnico Mecánico del GADM-AA, por el plazo de 6 meses**". Sin más asuntos que tratar, el señor Alcalde **clausura la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez  
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)